NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Mercedes Ferreira Bogarín
Secretaria General
Secretaria General

A25414

RESOLUCIÓN N° 010/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS PARA LA ANNP" – PLURIANUAL, ID 351.993, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de setiembre de 2018

Visto:

El Expediente SSGG 382/2018 que contiene la Carta Interna UOC 365/2018, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a Contratación Directa N° 18/2018 "Adquisición de Formularios Timbrados para la ANNP" – Plurianual, ID 351.993, así como la aprobación de la Carta de Invitación y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en el Acta del 02 del 11 de setiembre de 2018 y;

Considerando:

Que, la Carta Interna N° 032/2018 del 03 de julio de 2018, por la cual el Subgerente de Administración y Finanzas, eleva la Carta Interna del Departamento de Almacenes mediante la cual solicitan la adquisición de formularios timbrados para la Institución, adjuntando el listado de bienes con las especificaciones técnicas respectivas;

Que, del 05 de setiembre de 2018 por providencia del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 – Administración General*, por un monto total que asciende a la suma de G. 141.392.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y dos mil);

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, la UOC de la Institución no lo considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

COPIA FIEL
Mercedes Ferreira Bogarín
Secretaría General
ANNP | Secretaría General

A25415

El Directorio de la Administracion Nacional de Navegación y Puertos
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Contratación Directa N° 18/2018 **"Adquisición de Formularios Timbrados para la ANNP"** – Plurianual, ID 351.993.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos de la mencionada Contratación Directa N° 18/2018 **"Adquisición de Formularios Timbrados para la ANNP"** – Plurianual, ID 351.993

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
- Un Representante de la Asesoría Jurídica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARÍO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular